

Año XXXIII

Salamanca 15 de Agosto de 1910

Núm. 23.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas***PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894****PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección: Compañía 4, 2.º, y Admon: Dr. Riesco, 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES**CONVOCATORIA**

Ruego á los señores asociados, y á los que quieran serlo, se sirvan concurrir á la junta general que ha de celebrarse en esta su casa el lunes 22 de los corrientes, á las diez de la mañana, para tratar de asuntos que interesan á la clase y á la buena marcha de la Asociación.

Béjar 10 de Agosto de 1910.—El Presidente,
Mateo del Brío.

Inspección de 1.ª enseñanza**ZONA DE SEQUEROS**

Se convoca á los señores maestros y maestros del partido de Peñaranda, para que el día 4 de Septiembre concurren á la capital del partido y escuela de niños del segundo distrito, donde á las nueve de la mañana se celebrará la conversación pedagógica que determina el artículo 30 del R. D. de Mayo último.

Salamanca, 12 de Agosto de 1910.—El Inspector, *Eulalio Escudero.*

SECCIÓN OFICIAL

Orden de la Subsecretaría resolviendo consulta del Rectorado central sobre el Real decreto de 15 de abril último, relativo á concursos:

«Vista la consulta elevada por ese Rectorado para la más acertada aplicación del Real decreto de 15 de abril último sobre los tres puntos siguientes:

1.º Si pueden los maestros obtener por concursos de ascenso y de traslado plazas de grado distinto de la que se encuentre desempeñando, siempre que hayan servido alguna de la misma clase de las vacantes que soliciten.

2.º Cómo se resuelve la dificultad que ve el Rectorado, dados los plazos marcados en los artículos 14 y 30, para que puedan ser incluidos en las propuestas los aspirantes que residan en Baleares ó Canarias, y cuyos expedientes, depositados en Correos dentro del plazo de la convocatoria, se reciban después de los cinco días que se fijan para formular y remitir en la *Gaceta* dichas propuestas; y

3.º Si la presentación de alzas contra la resolución recaída sobre las reclamaciones motivará la suspensión de los nombramientos en los concursos, ó si procederá expedir los dichos nombramientos tan pronto hayan sido resueltas las reclamaciones;

Esta Subsecretaría ha acordado significar á V. I., en cuanto al primer punto de la consul-

ta, que los maestros deben tener el título correspondiente á cada grado, teniendo presente que el derecho caduca desde el momento en que se haga uso de él, no exigiéndose, sin embargo, tal circunstancia en aquellas escuelas en que se vaya haciendo la graduación, de conformidad con el Real decreto de 8 de junio corriente; por tanto, en las escuelas unitarias, sí; en las graduadas, no. Respecto al segundo, que la Subsecretaría tendrá en cuenta las circunstancias especiales de Baleares y Canarias, no pudiendo establecer una regla fija por las diversas modalidades que pueden presentarse en cada caso. Y por lo que afecta el tercero y último extremo de su consulta, que los recursos de alzada no impedirán la expedición de los nombramientos, excepto en los casos de que la Superioridad, cuando puedan irrogarse perjuicios irreparables, y á instancia de los mismos reclamantes, así lo acuerde.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1910.—El subsecretario, *E. Montero*.—Señor rector de la Universidad Central.

(Boletín Oficial del Ministerio de I. P. del 20 de Julio).

Concurso de ascenso y traslado.—Real orden de 28 de julio, disponiendo se haga público, para evitar dudas, que conforme al artículo 14 del Real decreto de 15 de abril último, el plazo de quince días que se indica es para solicitar.

Publicada en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril último, la convocatoria para provisión, por concurso de ascenso y traslado, de Escuelas y Auxiliares vacantes, S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que los aspirantes, al relacionar el art. 14 con el 30 del citado Real decreto, podrían entender que las solicitudes documentadas deben llegar á la Subsecretaría de este Ministerio, so pena de exclusión, dentro precisamente de los quince días señalados, lo que pudiera motivar trastornos y perjuicios, principalmente á los solicitantes que residan en Baleares ó Canarias, ha resuelto que se haga público para evitar toda clase de dudas, que conforme al precepto terminante del art. 14, el plazo de quince días es para solicitar, bastando, por tanto, á los aspirantes, para ser admitidos, acreditar que en dicho término entregaron sus instancias en las Juntas provinciales respectivas, y entendiéndose, por tanto que los cinco días para formu-

lar propuestas comienzan á contarse cuando se hayan recibido todas las solicitudes.

De Real orden, etc., Madrid, 28 de julio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 julio).

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.—Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.º del reglamento de fecha 3 de Junio último, se anuncian al turno de oposición las escuelas y auxiliares que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario, hasta el día 1.º del mes actual, según los datos facilitados por las Secciones de Instrucción pública. Se agregarán á esta convocatoria las vacantes que, correspondiendo su provisión á dicho turno, ocurran hasta el 1.º de Octubre próximo:

Escuelas de niños.—Avila (auxiliaría de la escuela graduada) Superior, con 1.100 pesetas.—ídem, ídem, ídem, con ídem, ídem.—Cáceres ídem, ídem, con ídem, ídem.—Ídem, ídem, ídem, con ídem, ídem.—Alaraz (Salamanca), Elemental, con 825 pesetas y Retribuciones legales.—Aldea del Obispo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Barbadillo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Galinduste (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Guijuelo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Pereña (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Adrada (Avila), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Burgohondo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Casillas (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Guizando (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Maello (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Peguerinos (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Piedrahita (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Villatoro (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Cuacos (Cáceres), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Hoyos (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Lozar de la Vera (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Miravel (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Parelada de San Román (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Santiago del Campo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Almeida (Zamora), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Bóveda de Toro (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Casaseca de las Chanas (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—San Miguel de la Rivera (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.

Escuelas de niñas.—Avila (Auxiliaría de la escuela graduada) Superior, con 1.100 Cáceres ídem, ídem, con ídem.—Ídem, ídem, ídem, con ídem.—Zamora ídem, ídem, ídem.

Estas Subsecretaría ha acordado significar á V. I. en cuanto al primer punto de la consulta.

—Cabrillas (Salamanca), Elemental, con 825. Retribuciones legales San Felices de los Gallegos (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem. —El Tejado (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Villavieja (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Arenal (Avila), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Cabezas del Villar (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Acebo (Cáceres), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Alia (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Casas de Millán (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Gata (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Monroy (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Oliva de Plasencia (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Piorral (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Tala-ván (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Valdeobispo (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Villamiel (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Cáceres (auxiliaría de la segunda elemental), ídem, con ídem, ídem, ídem.

Escuelas de párvulos.—Hinojosa de Duero (Salamanca), Elemental, ídem, con ídem, ídem, ídem.—Vitigudino (ídem), ídem, con ídem, ídem, ídem.—Casavieja (Avila), ídem, con ídem, ídem, ídem.

Las oposiciones se verificarán en esta ciudad con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 3 de junio próximo pasado.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Rectorado durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los requisitos siguientes:

1.º Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se justificará con certificado del Registro general de Penados.

3.º Poseer el título de maestro correspondiente ó haber aprobado los ejercicios de re-
válida.

Según el art. 3.º del citado reglamento, la mitad de las plazas de 825 pesetas pueden adjudicarse á maestros que desempeñen en propiedad escuelas de las categorías inferiores.

Estos aspirantes presentarán con la solicitud su hoja de servicios, certificada dentro de la convocatoria, acreditando, además de poseer el título profesional, llevar dos años por lo menos de ejercicio en propiedad en escuela ó auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500, sin nota desfavorable en la carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento aludido, se publican á continuación los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones:

Tribunal para las escuelas de niños.

Presidente: Don Manuel de Bedmar Escudero, catedrático de esta Universidad.—Vocales: don Luis Pérez Allú, profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad; don Laureano Llorach Sabaté y don Martín Nogrera Villar, maestros-regentes, de las escuelas graduadas de Salamanca y Zamora, respectivamente, y D. Jesús Calvo Escribano, sacerdote.

Suplentes: D. Salvador Cuesta Martín, catedrático de esta Universidad; D. Faustino González Parra, profesor de la Normal de Maestros de Salamanca; D. Federico Calleja Gómez y D. José Novo Rico, maestros de escuela pública en Salamanca y Arroyo del Puerco (Cáceres), respectivamente, y D. José Paniagua Segurado, sacerdote.

Tribunal para las escuelas de niñas y párvulos.

Presidente: D. Timoteo Muñoz Orea, catedrático de esta Universidad.—Vocales: doña Amalia Iglesias García profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad; D.ª Natividad Calvo Montealegre y doña Rosalía González Campo y García Junceda, maestras-regentes de las escuelas graduadas de Salamanca y Avila, respectivamente, y D. Ildefonso Emiliano Vicente Hernández, sacerdote.

Suplentes: D. Federico Brusi Crespo, catedrático de esta Universidad; D.ª Juana Trujillo Gutiérrez, profesora de esta Escuela Normal; D.ª Isabel Herrero Herrera y D.ª María Jiménez González, maestra pública de Salamanca y maestra-regente de la escuela graduada de Cáceres, respectivamente, y D. Paulino Hernández Sierra, sacerdote.

Salamanca, 28 de julio de 1910.—El rector,
Miguel de Unamuno.

(*Gaceta de Madrid* del 4 de agosto de 1910).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Nombramientos.—Por no haber tomado posesión los dos maestros primeramente nombrados en el concurso único de Septiembre último para las escuelas de ambos sexos de Retuerta (Avila) y Castellanos de Villiquera (Salamanca), el Rectorado ha expedido los terceros y

últimos nombramientos á favor de don Manuel Ortega Sáenz y don Eustasio Hernández Rueda respectivamente.

Concursos.—Los nombramientos del concurso único de Febrero y los del de traslado de Junio últimos, quedarán firmados ántes del día 20 y remitidos á las respectivas Juntas de Instrucción pública.

Aún no están terminadas las propuestas de los concursos de traslado, ascenso y entrada anunciados en Julio para las escuelas de 625 y 500 pesetas.

Probablemente en el número próximo podremos publicarlas.

Oposiciones.—Las de las escuelas elementales de niños tocan á su fin, pues la adjudicación de plazas calcula el Tribunal que podrá hacerse el 23 ó el 24 de este mes.

Las de las escuelas elementales de niñas van también muy avanzadas en la práctica del ejercicio oral.

Las de las escuelas superiores comenzarán el día 20, y el Tribunal simultaneará los ejercicios de unas y otras.

En la *Gaceta* del día 4 se anuncian las oposiciones que han de celebrarse en Octubre. El plazo para solicitar terminará el día 3 del próximo mes de Septiembre.

Se ha concedido licencia por enfermo al Secretario de la Junta de Zamora, don Francisco Casas.

Pago del material.—Con los haberes del mes actual percibirán nuestros queridos compañeros el material del tercer trimestre de escuelas diurnas.

Recordamos á todos los señores Maestros y Maestras que el plazo para la rendición de las oportunas cuentas, termina el día 20 del próximo Septiembre.

Ha fallecido en Ituero de Azaba, á los 78 años de edad, nuestro apreciable compañero, el maestro jubilado don Florencio Román Méndez.

Descanse en paz.

SUSCRIPCION

para costear una lápida dedicada á la memoria de **D. Gonzalo Sanz y Muñoz (q. e. d.).**

	Pts.	Cts.
Suma anterior	232	75
D. Victor Garcia	2	00
» José Sánchez	1	00
» Gabino Gómez	1	00

D. Eladio Hernández	1	00
» Guillermo Juanes	1	00
» Calisto Escribano	1	00
» Matías Sánchez	1	00
» Jesús Barbero	1	00
» Basilio Martín	0	50
» Ramón Madruga	1	00
» Ulpiano García Gil	1	00
» José Martín	1	50
» Ricardo García Labrador	1	00
» Hipólito Santos	1	00
» Faustino Andrés	1	00
» Antonio Rodríguez	1	00
» Andrés Sánchez	1	00
» Baltasar Pacho	1	00
» Eleuterio Martín	0	50
» Alejandro Santos	0	50
» Tadeo Martín Angulo	1	00
» Francisco Jiménez	2	00
» Francisco Sevillano	1	00
» Lorenzo Benito	0	50
» Santiago Vicente	1	00
» Santiago Zurro	1	00
D. ^a Margarita Sánchez	1	00
» María Sánchez Guillén	1	00
» María Benito	1	00
» Rosa Andrés	1	00
» Narcisa Regojo	1	00
» Florencia Egido	1	00
» María del Socorro Serrano	1	00
» Lucía Hernández	1	00
» Elena Galán	1	00
» María A. Carcedo	1	00
» Francisca Polo	2	00
» Agustina Corral	1	00
» Elvira Viñas	1	00
TOTAL	273	25

(Se continuará).

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

- Agallas. V. G.—Recibido el justificante.
- Barba de Puerco.—M. A. J.—Id. Se le manda el BOLETIN.
- Barbadillo. D. M.—Recibidos los documentos y entregados en su destino para cursarlos.
- Valladolid. R. M.—Se le contesta por el correo.
- Palencia de Campos. I. G. id. id.
- Villar de Puerco. V. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.
- Don Benito. G. A.—Recibido el justificante.
- Villar de la Yegua. F. S.—Recibidos los documentos.
- Puebla de Azaba. G. P.—Recibida la fe. No hay que presentar los interrogatorios.
- San Martín del Castañar.—P. E. S.—Recibido el justificante.